



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Abella y Zuluaga Abogados AZ abogados SAS  
Demandado: Hábitat Calera Cia Cia SAS  
D. Comisorio: 0307 Juzgado 1 Civil del circuito de ejecución de sentencias Bogotá.

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintisiete (27) de septiembre de dos Mil Veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por el secuestre designado y con el fin de no suspender la diligencia de secuestro programada para el primero (1) de octubre del año en curso, a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 AM), se designa como su reemplazo a TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO FIGUEROA RAMON**  
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L  
A P U L O - C U N D I N A M A R C A  
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO  
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1  
[jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

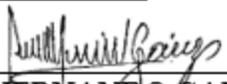
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d453df5c97ae6421c93d92ddff0b8e914813a7cf9a12fd46f8d522c056c95

Documento generado en 27/09/2021 10:44:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), septiembre 28 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 072 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--